

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razon de franqueo, trimestre 18 "
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 "

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.)
Cartagena, D. Gregorio Segura, C. Caballero 9.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo anuncio, con arreglo a la siguiente

Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 a 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 a 200, cada línea de las que excedan de 100 . . .	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no servirán sin previo pago de su importe.

Con arreglo a lo dispuesto en la R. O. de 20 de Septiembre de 1873; en el R. D. de 20 de Abril de 1900 y en el Reglamento vigente para contratar los servicios del ramo de Guerra, los Jefes de todas las dependencias del Estado en la Provincia y de los Municipios deben hacer cumplir a los contratistas de servicios y rematantes en toda clase de subastas, con la obligación de pagar los anuncios en los periódicos oficiales.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 210 de 29 Julio.)

MINISTERIO DE AGRICULTURA, Industria, Comercio y Obras públicas.

REGLAMENTO GENERAL para el RÉGIMEN DE LA MINERÍA

(CONTINUACION)

Dicho depósito habrá de constituirse por el interesado abonando en efectivo el 5 por 100 de su total importe en la Jefatura de Minas, ó en la Secretaría del Gobierno civil de la provincia que no sea cabecera de distrito, precisamente el mismo día en que se presente la solicitud, y entregando dentro de los ocho días hábiles siguientes la carta de pago que acredite haber consignado en las Oficinas de Hacienda de la provincia el importe del 95 por 100 restante.

De ambas entregas se darán a los interesados los correspondientes resguardos.

Si transcurriera el plazo marcado en el párrafo anterior sin que se presentara la mencionada carta de pago, se declarará nulo el registro y no se devolverá al interesado el importe del 5 por 100, cuya cantidad se aplicará á lo que se dispone en el art. 140 de este reglamento.

Art. 21. Presentadas las cartas de pago se unirán á los expedientes respectivos, de los que se desglosarán oportunamente para acompañarlas con las cuentas que presenten los Ingenieros, á fin de que, aprobadas que estas sean por los Gobernadores, puedan hacerse efectivas sin retraso, y devolverse á los interesados el sobrante que resultare, todo lo cual se hará constar en el expediente, mediante decreto del Gobernador y las correspondientes diligencias que autorizará el Ingeniero Jefe.

Las formalidades á que han de someterse las cuentas para su apro-

ción y pago, se determinarán en la Instrucción de indemnizaciones.

Art. 22. Los Gobernadores de provincia podrán exigir que los interesados en expedientes mineros consignen, además, el aumento necesario para el completo pago de las operaciones periciales en los casos extraordinarios en que los gastos que para ellas se calculen sean superiores á las cantidades consignadas, previo presupuesto razonado del Ingeniero que haya de practicar la operación, informado por el Ingeniero Jefe y aprobado por el Gobernador.

Art. 23. La Jefatura de Minas ó el Secretario del Gobierno civil de la provincia en que aquélla no resida, propondrá al Gobernador la admisión ó no admisión de la solicitud, salvo siempre mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la expresada Autoridad dictará la providencia que estime procedente.

Art. 24. Admitida la solicitud, el Gobernador dispondrá que dentro de los tres días siguientes al de la fecha de admisión se publique en la tabla de anuncios del Gobierno ó de la Jefatura de Minas y en el *Boletín oficial* de la provincia, y que se remitan edictos para su fijación al público á los Alcaldes de los pueblos en que radique el registro, uniéndose al expediente los edictos y un ejemplar del *Boletín oficial* de la provincia, ó se consignará por medio de diligencia autorizada la fecha de dicho *Boletín*.

Art. 25. El Ingeniero Jefe del distrito minero ó el Secretario del Gobierno civil, cada uno en su caso, dará á los expedientes la tramitación que corresponda y canjearán á los Registradores de minas y demasías, cuando hayan presentado la carta de pago correspondiente, el resguardo provisional por el definitivo, que se cortará del libro talonario, é irá autorizado por dichos funcionarios, como Delegados del Gobernador, redactándose en la forma que expresa el modelo núm. 3.

Art. 26. En el libro de registros de que trata el artículo anterior se anotará cada solicitud en una sola hoja, expresándose con toda claridad en la parte de la izquierda el nombre del interesado ó de su representante, el objeto de la misma, la designación y, en letra, la hora, minutos, día, mes y año de la presentación, firmando debajo dicho interesado ó su representante.

En la parte de la derecha del referido libro se repetirá lo escrito en la de la izquierda, certificando la exactitud de la copia el Ingeniero Jefe ó el Secretario del Gobierno, y se cortará ésta en forma de talón

para entregarla, como resguardo, al interesado, después de estampar el sello de la dependencia de modo que parte de él quede en el talón y parte en el resguardo.

Al dorso de la parte izquierda se consignarán los trámites principales que siga el expediente hasta su terminación; entendiéndose por trámites principales la admisión de la solicitud, su publicación, la presentación de escritos ó reclamaciones que puedan afectar al derecho de los interesados, el reconocimiento y demarcación y el otorgamiento ó denegación de la concesión.

No se dejarán claros entre las anotaciones, ni tampoco se harán raspaduras ni enmiendas. Si alguna de las últimas fuera indispensable, se subsanará por medio de una nota aclaratoria, visada por el Ingeniero Jefe ó el Secretario del Gobierno.

Para la debida uniformidad, los libros se construirán siempre en Madrid y serán remitidos por el Ministerio á los Gobernadores de provincias, á medida que los necesitan.

Art. 27. Si antes ó después de publicada la solicitud en el *Boletín oficial* presentasen los interesados un nuevo escrito, en que amplien, rectifiquen ó modifiquen por cualquier motivo lo consignado en aquélla, la fecha de presentación de este escrito será la que deba tomarse en cuenta para los efectos de la prioridad que establece el art. 16 del Decreto-ley de Bases; y las modificaciones que aparezcan en el referido escrito se publicarán en el *Boletín oficial*, siguiendo luego el expediente la tramitación ordinaria.

Art. 28. Dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el *Boletín oficial* de la provincia, presentarán al Gobernador sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas, ó se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende. Transcurrido este plazo, la citada autoridad dará inmediatamente vista de las oposiciones al Registrador, quien deberá contestarlas en los diez días siguientes, después de los cuales, y en el término de otros quince, informará la Comisión provincial; y si la indole de las cuestiones lo exigiere, informará también la Jefatura de Minas en el plazo de diez días. Cumplidos estos trámites, el Gobernador dentro de los cinco días siguientes dictará la resolución que proceda, desestimando las oposiciones ó anulando la solicitud.

Estas resoluciones se notificarán

á los opositores y demás interesados en la forma que determina este Reglamento, publicándose además en el *Boletín oficial* con relato de sus antecedentes. Contra ellas podrá apelarse para ante el Ministerio en el término de treinta días.

Art. 29. Las diligencias de mero trámite, como los anuncios y edictos de admisión de registros y notificaciones, serán autorizadas en cada caso por los Ingenieros Jefes de los distritos ó los Secretarios de los Gobiernos civiles de las provincias en que no radiquen las Jefaturas.

Art. 30. Durante la tramitación de un expediente de registro, de la Secretaría del Gobierno civil, se remitirá relación ó nota de todos los documentos á la Jefatura del distrito, la que cuidará de la buena marcha del expediente, haciendo las observaciones que juzguen oportunas y advirtiendo las fechas en que cumplen los plazos legales.

Art. 31. Si durante el plazo fijado para la publicación de las solicitudes de registro no se hubieran presentado oposiciones, ó si, formuladas éstas, fueran desestimadas por el Gobernador, decretará éste, en el término de quince días, después de ser firme y ejecutorio su acuerdo anterior, que por el Ingeniero del distrito se proceda á practicar el reconocimiento, y, en su caso, la demarcación del terreno solicitado.

Art. 32. Los Ingenieros practicarán estas operaciones dentro del plazo de treinta días; que el Gobernador podrá prorrogar si á su cumplimiento se opusieran impedimentos graves, los cuales se consignarán por diligencia en el expediente. El Ingeniero encargado de su despacho lo estudiará detenidamente, y antes de constituirse en el terreno procurará adquirir conocimiento exacto acerca de la situación de las concesiones y registros colindantes y próximos que pudieran existir en él, examinando á tal objeto cuantos antecedentes y datos obren en la Jefatura.

Art. 33. Se notificará previamente al Registrador la época del reconocimiento y demarcación del terreno solicitado, que será fija y perentoria dentro de los límites que no podrán exceder de ocho días, bajo la responsabilidad del Ingeniero comisionado. Igualmente serán notificados los dueños de las minas colindantes, y además se anunciarán previamente las demarcaciones en el *Boletín oficial*. Para hacerlo con la debida anticipación, los Ingenieros Jefes remitirán oportunamente á los Gobernadores los avisos correspondientes, expresando en ellos

con toda claridad y fijeza los días dentro de los cuales hayan de verificarse las demarcaciones.

Debe unirse al expediente un ejemplar del *Boletín oficial* en que se publique el anuncio de la demarcación, ó en su defecto, extenderse la diligencia expresiva de la fecha en que aquél aparece inserto.

Art. 34. Los Ingenieros serán responsables de los errores de localización en las operaciones que practiquen, si, por desconocer el terreno, no reclaman la asistencia al acto de un práctico conocedor de la localidad designado por el Alcalde respectivo. A este efecto, los Ingenieros solicitarán con la necesaria anticipación de dicha Autoridad la asistencia del práctico al acto de la operación.

Art. 35. Anunciadas en el *Boletín oficial* de la provincia las operaciones periciales que hubieran de practicar los Ingenieros, éstas no podrán suspenderse sin causa justificada, que deberá comunicarse al Gobernador, y sólo serán admisibles en el terreno las renunciaciones que de las concesiones solicitadas hagan los interesados.

Art. 36. Las demarcaciones se harán por el Ingeniero que designe el Jefe del distrito, debiendo concurrir á la operación dos testigos, y citarse previamente al Registrador ó persona que legalmente le represente, así como á los dueños, representantes ó encargados de las minas y registros colindantes y próximos, para que presencien la operación, si lo estiman conveniente ó necesario.

Hechas las citaciones á que se refiere el párrafo anterior, el Ingeniero comprobará si la situación y linderos asignados en la solicitud al registro son los que tenga realmente el terreno que el Registrador ó su representante le señalen como perteneciente á aquél, y oirá las observaciones que sobre el particular le hagan los concurrentes al acto. Análoga comprobación deberá hacerse también respecto á la situación del punto de partida.

(Se continuará.)

Quinta sección.

Número 1.489.

DELEGACION DE HACIENDA

de la

PROVINCIA DE MURCIA

Clases pasivas.—Anuncio.

En virtud de la autorización que me ha sido concedida, he dispuesto abrir el pago de la mensualidad corriente á las citadas clases que tienen consignados sus haberes en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, cuyo pago tendrá lugar en los días que se detallan á continuación:

Día 1.º de Agosto de 1905.—Retirados de guerra y marina y montepío militar.

Día 2.—Montepío civil, jubilados, remuneratorios, exclaustrados y cesantes.

Días 3, 4 y 5.—Todas las clases que no lo hayan verificado en los días señalados.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Murcia 28 de Julio de 1905.—El Delegado de Hacienda, Luis de la Puente.

Número 1.490.

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES

de la

PROVINCIA DE MURCIA

Edicto.

El Arrendatario del servicio de la recaudación de contribuciones é impuestos de la provincia.

Hago saber: Que al objeto de dar cumplimiento á los artículos 35 y 36 de la vigente instrucción de Recaudadores de 26 de Abril de 1900, se proce-

derá á la recaudación voluntaria de las contribuciones territorial, rústica y urbana, industrial y demás impuestos, correspondientes al tercer trimestre de 1905, durante los días y en los pueblos que á continuación se expresan y en los sitios de costumbre.

Mes de Agosto.

De 8 de la mañana á 2 de la tarde.

Zona 1.ª

Caravaca, del 12 al 16.
Calasparra, del 2 al 5.
Cehegín, del 5 al 9.
Moratalla, del 2 al 6.

Zona 2.ª

Cartagena, del 7 al 26.
La Unión, del 2 al 6.
Fuente-álamo, del 2 al 6.

Zona 3.ª

Ricote, el 1 y 2.
Ojós, el 3 y 4.
Clea, el 5 y 6.
Villanueva, el 7 y 8.
Blanca, del 14 al 16.
Abarán, del 17 al 19.
Cieza, del 20 al 24.
Fortuna, del 5 al 8.
Abanilla, del 1 al 4.

Zona 4.ª

Lorca, del 7 al 26.
Aguilas, del 1 al 5.

Zona 5.ª

Mula, del 15 al 25.
Albudeite, del 5 al 7.
Bullas, del 2 al 4.
Pliego, del 1 al 3.
Campos, del 1 al 3.

Zona 6.ª

Molina, del 4 al 7.
Archena, del 1 al 3.
Alguazas, del 3 al 5.
Centf., el 1 y 2.
Cotillas, del 7 al 9.
Lorquí, el 3 y 4.

Zona 8.ª

Esparragal y Llano de Brujas, el 1 y 2.
Arboleja y Flota, el 3.
Espinardo y Churra, el 4 y 5.

Puente-Tocinos y Santa Cruz, el 6 y 7.
Santomera y Matanzas, el 8 y 9.
Monteagudo y Zairaiche, el 11 y 12.

Zona 9.ª

Pacheco, del 1 al 5.
San Javier, del 1 al 4.
Pinatar, el 5 y 6.
Lobosillo, el 1.
Valladolises, el 2.
Corvera, Jurado, Baños y Mendigo y Carrascoy, el 3 y 4, en Corvera.
Los Martínez, el 5.
Sucina, Aviléses, Balsicas, Cañadas de San Pedro y Gea y Truyols, el 7 y 8, en Sucina.

Zona 10.ª

Murcia (Casco), del 1 al 25.
Alcantarilla, Barquero, Cañada Hermosa, y Voz Negra, del 1 al 3.
La Nora y San Benito, el 3.
Alquerías, Aljezares y Garres, el 6.
Palmar, el 6 y 7.
Beniel, Raal y Zeneta, el 7.
Javalí viejo y Puebla de Soto, el 8.
Alberca, Albatalfa y Aljucer, el 10.
Beniaján y Era alta, el 13.
Javalí nuevo y Nonduermas, el 15.
Torreagüera y Rincón de Seca, el 17.
Guadalupe y La Raya, el 20.

Zona 11.ª

Jumilla, del 1 al 7.
Yecla, del 1 al 10.

Zona 12.ª

Totana, del 1 al 5.
Aledo, del 1 al 3.
Alhama, del 3 al 7.
Librilla, del 1 al 3.
Mazarrón, del 10 al 17.

Lo que se hace público por medio del presente, á fin de que los contribuyentes no puedan alegar ignorancia; advirtiéndoles al propio tiempo, que los que no hayan satisfecho sus cuotas en los referidos días, podrán verificarlo sin recargos durante los días restantes del expresado mes, en el local donde el Recaudador tenga establecidas las oficinas de la capital de la zona.

Murcia 27 de Julio de 1905.—El Arrendatario, P. P., José Berbegal.—Conforme: El Tesorero de Hacienda, Fernando de Ojeda.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Puente.

INDICE

de las materias contenidas en los

BOLETINES OFICIALES

publicados durante el presente mes de Julio de 1905.

Día 1.º—Núm. 154.

Primera sección.—Anuncio de la Dirección general de Obras públicas dejando sin efecto las subastas anunciadas para los días 8 y 22 del presente mes sobre construcción de carreteras.

—Anuncios de cátedras vacantes «Gacetas» números 170 y 178.

Segunda sección.—Edicto del Gobierno civil de la provincia nombrando Subdelegado de Veterinaria del distrito de Cieza á D. Pedro Lucas Rodríguez.

—Otro de la misma dependencia declarando reconocida la necesidad de la ocupación de los terrenos para la construcción del camino de enlace entre la carretera de Yecla á la de Monóvar del Pinoso junto al paso á nivel del ferrocarril de Alcoy á Yecla y el camino de las Balsas.

Quinta sección.—Providencia del Agente Recaudador de contribuciones de la zona 10.ª contra contribuyentes de la misma por débitos de contribución rústica del primer trimestre del presente año.

—Anuncio de la Delegación de Hacienda abriendo el pago de la mensualidad del mes de Junio á las clases pasivas.

Sexta sección.—Extractos de acuerdos tomados por los Ayuntamientos de

Molina y Cieza en los meses de Enero y Mayo de 1905.

—Edicto de la Alcaldía de Caravaca llamando y emplazando al mozo Antonio Pérez y Martínez Carrasco.

Día 3.—Núm. 155.

Primera sección.—Anuncio de una cátedra vacante («Gaceta» núm. 170.)

Cuarta sección.—Anuncio de subasta en la Comisaría de guerra de Murcia para contratar el servicio de acuartelamiento y alumbrado para la fuerza del ejército y Guardia civil en esta plaza.

Quinta sección.—Providencia de la Tesorería de Hacienda contra varios deudores por débitos de derechos reales.

—Providencia del Agente Recaudador de contribuciones de la zona 4.ª contra contribuyentes de la misma por débitos del tercer trimestre de 1904.

Sexta sección.—Extractos de acuerdos tomados por los Ayuntamientos de Molina y Cehegín en los meses de Febrero y Mayo de 1905.

—Edicto de la Alcaldía de Murcia citando á Juntamento general á varios heredamientos de esta vega de Murcia.

—Otro de la misma Alcaldía de estar expuesto al público las relaciones de varios arbitrios especiales.

—Otro de la de Mazarrón de estar expuestas al público las cuentas municipales de los años 1902 y 1903.

Octava sección.—Edicto del Juzgado de primera instancia de San Juan sacando á subasta una participación en la Sociedad minera La Carmen mina «San Francisco Javier».

—Otro del Juzgado de primera instancia de Totana anunciando la muerte sin testar de Ginés Oliva Zamora, vecino de Mazarrón.

—Requisitorias del Juzgado de instrucción y municipal de Cartagena citando, llamando y emplazando á José Alcaraz Galindo y á Francisco Sánchez Aliaga y á Juan Diego de la Cruz García.

Día 4.—Núm. 156.

Primera sección.—Relación de destinos vacantes.

Segunda sección.—Anuncio del distrito forestal de Murcia-Alicante para la subasta de espartos de varios montes del término de Jumilla.

Cuarta sección.—Anuncio de la Intendencia de Marina del Departamento de Cartagena de subasta para el reemplazo de ropas y efectos excluidos en el Hospital militar.

Quinta sección.—Providencia de la Tesorería de Hacienda contra contribuyentes por débitos de derechos reales.

Sexta sección.—Extractos de acuerdos tomados por los Ayuntamientos de Molina y Aguilas en los meses de Marzo y Mayo de 1905.

—Edictos de las Alcaldías de Campos, Cotillas, Alguazas y Cehegín, de estar terminados los apéndices al amillaramiento de la riqueza territorial.

Octava sección.—Requisitoria del Juzgado de instrucción de Cartagena llamando y emplazando á Francisco Aranda Heredia.

—Relación de los Jueces municipales que han de desempeñar dicho cargo en los pueblos de esta provincia durante el bienio de 1905 á 1907.

Día 5.—Núm. 157.

Primera sección.—Continuación de la relación de destinos vacantes.

—Relación de los pleitos incoados en el Tribunal Supremo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo.

Segunda sección.—Circular del Gobierno civil de la provincia á los señores Alcaldes de los pueblos de la misma para que remitan relación de los terrenos declarados vedados de caza en cada término municipal.

—Anuncio del distrito forestal para la tercera subasta de espartos de la Sierra del Carche, Jumilla.

Otro de la Inspección de Repoblaciones Forestales para la tercera subasta de espartos de varios montes del término de Totana.

Tercera sección.—Anuncio de la Diputación provincial de Murcia señalando día para la subasta del servicio de bagajes.

Cuarta sección.—Requisitoria del Juez instructor del primer regimiento de Artillería de Montaña, llamando y emplazando á Prudencio Martínez Fructuoso.

Quinta sección.—Providencia de la Tesorería de Hacienda contra deudores por varios conceptos según se relacionan.

Sexta sección.—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Abarán en los meses de Abril, Mayo y Junio de 1905.

—Edicto de la Alcaldía de La Unión sobre expediente que se instruye para acreditar la ausencia de Andrés Martínez Montoya.

Octava sección.—Edicto del Juzgado de primera instancia de Cartagena pa-

ra la subasta de una casa en la Diputación de Campo-Nubla.

—Cédula de citación del ante dicho Juzgado citando á Andrés Fernández Moya.

—Requisitoria del Juzgado de instrucción de la Catedral llamando á Juan Contreras Cortés.

Día 6.—Núm. 158.

Primera seccion.—Continuación de la relación destinos civiles vacantes.

—Anuncio de una cátedra vacante («Gaceta» núm. 173).

Cuarta seccion.—Anuncio del Coronel del regimiento infantería de Alava que interesa á Bernabé Bastida Noguera, sobre alcances.

Quinta seccion.—Providencia de la Tesorería de Hacienda contra D.^a Mercedes Verdum Daly.

—Otra providencia del Agente Recaudador de contribuciones de la zona 10.^a contra contribuyentes de la misma por débitos de contribución urbana del tercer trimestre de 1904.

Octava seccion.—Requisitorias de los Juzgados de instrucción de Totana, Lorca, de la Catedral y Cartagena, citando, llamando y emplazando á José María Ortega Gabarrón, Emilio Castiello Manzanares, Antonio Garijo Pujante y á los autores del robo verificado en el Tiro Nacional de Cartagena.

—Cédula de citación del Juzgado municipal de Molina llamando á un individuo entendido por Caliche.

Día 7.—Núm. 159.

Primera seccion.—Conclusión de la relación de destinos civiles vacantes.

—Anuncio de una cátedra vacante («Gaceta» núm. 173).

Segunda seccion.—Anuncios del Gobierno civil de la provincia de las instancias presentadas por D. Cosme Bauza y D. Enrique Helguero, vecinos de Aguilas.

Quinta seccion.—Providencias de los Agentes Recaudadores de contribuciones de las zonas 9.^a y 10.^a contra contribuyentes de las mismas por débitos de contribución.

Día 8.—Núm. 160.

Primera seccion.—Anuncio de una cátedra vacante («Gaceta» núm. 186).

Segunda seccion.—Circulares del Gobierno civil de la provincia de haber cesado en el cargo de Gobernador civil de este Gobierno D. Carlos Barroso y de haberse hecho cargo del mismo D. Federico López González.

—Edictos de la Jefatura de minas de las solicitudes para los registros mineros «Filomena» y «San Nicolás», en términos de Lorca y Aguilas.

—Anuncio del distrito forestal de Murcia-Alicante para la tercera subasta de leñas de los montes de varios pueblos de esta provincia.

Quinta seccion.—Providencias de la Tesorería de Hacienda contra contribuyentes de las zonas 8.^a y 9.^a

—Providencia del Agente Recaudador de contribuciones de la zona 9.^a contra Rosa Guillén Gracia.

Sexta seccion.—Edictos de las Alcaldías de Fortuna y Pacheco sobre apéndices al amillaramiento de la riqueza territorial de dichos términos.

Octava seccion.—Requisitoria del Juzgado municipal de Cartagena llamando y emplazando á José Padilla García y Pedro Iniesta López.

—Anuncio de la casa de préstamos de la plaza de Sardoy núm. 7 y Sociedad minera Ntra. Sra. del Carmen.

Día 10.—Núm. 161.

Segunda seccion.—Circular del Gobierno civil de la provincia convocando á sesión extraordinaria á la Excelentísima Diputación provincial.

—Instancia de la Excm. Sra. Doña Lorenza Mazzuchelli solicitando autorización para construir un almacén en terrenos del dominio público en la playa de Cala-Bardina, en término de Aguilas.

—Edicto de la Jefatura de minas de la solicitud para una demasía á la mina «Carbonato», en término de La Unión.

—Relación de las operaciones facul-

tativas que practicará el Ingeniero D. Simón Martí, en término de Mazarrón.

Tercera seccion.—Extracto de las cuentas del Hospital provincial Cívico-Militar de San Juan de Dios, correspondiente al primer trimestre de 1904.

Quinta seccion.—Providencia de la Tesorería de Hacienda contra D. Francisco Pérez Hernández.

—Otra de la misma dependencia contra contribuyentes de la zona 9.^a

—Otra del Agente Recaudador de la zona 9.^a contra Francisco Cava Conesa

Sexta seccion.—Extractos de acuerdos tomados por los Ayuntamientos de Mazarrón y Molina en los meses de Junio y Abril de 1905.

Octava seccion.—Cédula de emplazamiento del Juzgado de primera instancia de la Catedral, sobre liberación de unas cláusulas testamentarias de dos casas en la calle de la Platería números 65 y 67.

—Anuncio para venta de unas fincas en término de Pacheco.

Día 11.—Núm. 162.

Primera seccion.—Real crden del ministerio de la Gobernación prohibiendo la preparación y venta libre en grande ó pequeña escala de todas las sustancias alimenticias que contengan materias extrañas y pueden promover acciones terapéuticas.

—Anuncios de cátedras vacantes («Gacetas» números 185 y 187).

Segunda seccion.—Reproducción de la circular del Gobierno civil de la provincia convocando á la Excm. Diputación provincial por haber padecido un error de imprenta la publicada en el número anterior.

—Notificaciones á los interesados en los registros mineros «Ntra. Sra. de Lourdes» y «San Andrés» en los términos de Lorca y Aguilas.

Tercera seccion.—Distribución de fondos de la Excm. Diputación provincial para el mes de Junio de 1905.

Quinta seccion.—Providencias de la Tesorería de Hacienda contra varios contribuyentes por derechos reales y por contribuciones territorial é industrial á contribuyentes de la zona 10.^a

—Providencia del Agente Recaudador de la zona 9.^a contra varios contribuyentes de la misma.

Sexta seccion.—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Alguazas en el primer trimestre del año 1905.

Octava seccion.—Requisitoria de la Audiencia provincial de Bilbao, llamando y emplazando á Manuela Pérez Jareño, y del Juzgado de instrucción de Berja á Francisca García Mora.

Día 12.—Núm. 163.

Primera seccion.—Real decreto del Ministerio de Hacienda sobre excepción de la venta por el Estado, de fincas en concepto de dehesa boyal ó para el aprovechamiento común que formulen los Ayuntamientos.

—Anuncios de cátedras vacantes («Gacetas» números 185 y 187).

Segunda seccion.—Decreto del Gobierno civil de la provincia declarando franco y registrable el terreno que ocupaba la mina «Inglaterra», en término de Aguilas.

—Relación de los expedientes de minas abandonados y declarados fenecidos y sin curso desde 1.^o de Enero al 30 de Junio de 1905.

—Advertencias y consejos del Servicio Agronómico de Murcia á los labradores de esta huerta para combatir las enfermedades que atacan la cosecha del pimiento.

—Notificaciones de la Jefatura de minas sobre los registros mineros «San Primitivo» y «Cuatro Hermanos» y demasía á «El Martillo».

Quinta seccion.—Providencia de la Tesorería de Hacienda contra contribuyentes de la zona 1.^a por débitos de contribución del 2.^o trimestre del corriente año.

Sexta seccion.—Anuncio de la Alcaldía de Abanilla para la subasta de los arbitrios extraordinarios de consumos

—Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Molina en el mes de Mayo de 1905.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de primera instancia de San Juan para

la subasta de varios bienes de D. Antonio Hellín Hurtado.

—Anuncios de las Sociedades mineras La Iberia, El Progreso y Virgen del Pilar.

Día 13.—Núm. 164.

Segunda seccion.—Relación de los pueblos de la provincia cuyas cuentas municipales quedan aprobadas definitivamente según lo ordenado en la base 8.^a de la Real orden de 25 de Enero del año actual.

—Notificaciones de la Jefatura de minas en los expedientes de los registros mineros de las minas «Salvador», «San José» y «Nicolás» y demasía á «La Escalera».

Tercera seccion.—Distribución de fondos en la Diputación provincial de Murcia en el mes de Julio de 1905.

—Extracto de cuentas de la Junta provincial de Beneficencia en el primer trimestre de 1903.

Cuarta seccion.—Anuncio del Parque administrativo de suministro de Cartagena para adquisición de varios artículos.

—Anuncio de la Administración principal de Aduanas de Cartagena sobre abandono de unos bultos de cestas vacías consignadas á Manzanares.

Quinta seccion.—Providencia de la Tesorería de Hacienda contra contribuyentes de la zona 6.^a por débitos de contribución del 2.^o trimestre del corriente año.

Sexta seccion.—Anuncio de la Alcaldía de Aguilas para la provisión de una plaza de Inspector de carnes y Veterinario municipal.

—Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Molina en el mes de Junio de 1905.

—Edictos de las Alcaldías de Moratalla, Ceutí y Librilla sobre apéndices al amillaramiento de la riqueza territorial.

—Otro de Alguazas de estar expuesto el pliego de condiciones para la subasta de consumos.

—Otro de la de Cartagena sobre la ausencia de Antonio Bedía Segura, padre del mozo José Bedía Alarcón.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de 1.^a instancia de Cartagena participando el fallecimiento ab-intestato de Simón Serrano Ros.

—Otro del de instrucción de Orihuela citando á Joaquina Nicolás Abellán.

—Otro del municipal de Ojós citando á los dueños de unos corderos que hicieron daño en unos limoneros de Rosendo España.

—Otro del municipal de Mula de estar vacante la plaza de Secretario de dicho Juzgado.

Día 14.—Núm. 165.

Primera seccion.—Anuncio de la Inspección general de Sanidad exterior de continuar dándose casos de peste bubónica en Alejandría y otros puntos de Egipto.

—Anuncios de cátedras vacantes («Gacetas» números 187 y 188).

Segunda seccion.—Relación de los pueblos de la provincia cuyas cuentas municipales estaban examinadas á la publicación de la Real orden de 25 de Enero de 1905.

—Notificaciones de la Jefatura de minas á los registros de las minas «El Liceo», «Dámasa», «San José» y «Antonio».

—Edicto de la Jefatura de minas de las solicitudes para los registros mineros «San Ramón» y «Mi Angeles», en los términos de Moratalla y Aguilas

Cuarta seccion.—Requisitoria del Juez instructor del regimiento infantería de Asturias núm. 31 y Comandancia de Marina de Cartagena, llamando á Antonio López García y Félix Morales Contreras.

Quinta seccion.—Edicto de la Administración de Hacienda de haber sido nombrada la Comisión de Arquitectos comprobadora del Registro fiscal de edificios y solares de la ciudad de Cartagena.

—Providencia de la Tesorería de Hacienda contra contribuyentes de la zona 3.^a por débitos de contribución del segundo trimestre del corriente año.

—Otra del Agente Recaudador de la zona 9.^a contra contribuyentes de la

misma por contribución urbana del primer trimestre de 1905.

Sexta seccion.—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Abanilla en el segundo trimestre del corriente año.

Octava seccion.—Edicto de la Audiencia provincial sobre el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. José Fernández Ruiz.

—Requisitorias de los Juzgados de instrucción de Llerena, de la Catedral, Totana y municipal de Lorca, citando, llamando y emplazando á Felipe Mira García, D.^a Balbina Redondo, Antonio Peral Pérez, Juan Martínez Avilés y Antonio García Valero.

—Anuncio de la Compañía de los ferrocarriles de Alcantarilla á Lorca.

Día 15.—Núm. 166.

Primera seccion.—Anuncio de cátedras vacantes («Gacetas» números 187, 188 y 180).

Tercera seccion.—Extracto de la cuenta correspondiente al primer trimestre de 1904 de la Casa provincial de Misericordia y Huérfanos de Murcia.

Quinta seccion.—Convocatoria y pliego de condiciones para el arriendo por la Hacienda de los derechos del impuesto de consumos, los de alcoholes, aguardientes y licores con los recargos municipales, correspondientes á los términos municipales de los pueblos que se relacionan.

—Providencia y apremio del Agente Recaudador de contribuciones de la zona 10.^a contra contribuyentes de la misma por débitos del primer trimestre de 1905.

Sexta seccion.—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Alguazas en el segundo trimestre del año 1905.

Día 17.—Núm. 167.

Primera seccion.—Anuncio de una cátedra vacante («Gaceta» núm. 189).

—Anuncio de la Junta de los Colegios universitarios de Salamanca para proveer por oposición varias becas.

Segunda seccion.—Circular del Gobierno civil de la provincia encargando la busca y captura de Andrés Puente Rosendo, Emilio González Valorrón y José Consocaldos, fugados de la cárcel de Caldas-Reyes.

—Edicto de la Jefatura de minas de la solicitud para el registro minero «Virgen de la Luz», en término de Fuente-álamo.

Tercera seccion.—Extracto de la cuenta correspondiente al primer trimestre de 1904 de la Higuera de Expósitos de Cartagena.

Quinta seccion.—Providencias de los Agentes Recaudadores de contribuciones de las zonas 10.^a y 4.^a contra contribuyentes de las mismas por débitos de contribución.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de primera instancia de San Juan sobre aprobación de las operaciones de inventario, liquidación y adjudicación de los bienes relictos á la muerte de D.^a Dolores Gilabert.

—Otro del Juzgado municipal de Fortuna sobre inscripción en el Registro de la propiedad de varias fincas.

—Otro del Juzgado de primera instancia de La Unión sacando á subasta una propiedad de Juana Pérez García.

—Requisitoria del Juzgado municipal de La Unión llamando y emplazando á Francisco López Rodríguez y Eugenio Barrancos Sánchez.

—Anuncio de la Sociedad especial minera La Constancia.

Día 18.—Núm. 168.

Primera seccion.—Real orden circular del Ministerio de la Guerra á una consulta del General del primer Cuerpo de ejército sobre los individuos que sean declarados excluidos temporalmente del servicio militar como cortos de talla.

—Real orden del Ministerio de Agricultura, industria, Comercio y Obras públicas sobre nombramiento de 26 peritos agrícolas temporeros con destino á las provincias invadidas por la plaga de la langosta.

—Anuncios de cátedras vacantes («Gacetas» números 187 y 188).

Segunda seccion.—Relación de los

propietarios de terrenos que han de ocuparse en la construcción de la carretera de tercer orden de Cehegín a la Paca.—Trozo 1.º

—Circular de la Junta provincial de Instrucción pública de Murcia sobre vacaciones escolares.

Cuarta seccion.—Anuncio de la Intendencia de Marina del Departamento de Cartagena señalando día para la subasta pública del reemplazo de las ropas y efectos excluidos en el Hospital de Marina de este Departamento.

Quinta seccion.—Circular de la Delegación de Hacienda respecto de las renuncias de excepción de la venta por el Estado de fincas en concepto de Dehesa-boyal ó para el aprovechamiento común.

—Providencia del Agente Recaudador de contribuciones de la zona 10.ª contra contribuyentes de la misma.

Sexta seccion.—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de La Unión en el mes de Junio de 1905.

—Cuenta de los jornales y materiales invertidos por el Ayuntamiento de Mazarrón desde el 29 de Mayo al 4 de Junio de 1905.

Día 19.—Núm. 169.

Segunda seccion.—Relación nominal de los propietarios que se le expropiaron fincas con motivo de la construcción del trozo 1.º de la carretera de Cartagena a la de Cieza a Mazarrón Sección de Cuevas de Reillo a Alhama.

Tercera seccion.—Cuenta de la Casa provincial de Expósitos y Maternidad de Murcia correspondiente al primer trimestre de 1903.

Quinta seccion.—Circular de la Tesorería de Hacienda sobre cédulas personales.

—Providencia de la Tesorería de Hacienda contra contribuyentes de la zona 5.ª por débitos de contribución.

—Otra del Agente Recaudador de la zona 10.ª contra contribuyentes de la misma por débitos de contribución urbana del primer trimestre de 1905.

Sexta seccion.—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Blanca en el 2.º trimestre del corriente año.

—Edictos de las Alcaldías de Mazarrón y Blanca de estar expuestas al público las cuentas municipales del año 1904.

—Cuenta de jornales y materiales invertidos por el Ayuntamiento de Mazarrón en el mes de Junio del corriente año.

Octava seccion.—Requisitorias de los Juzgados de instrucción de Cartagena, La Unión y municipal de Cartagena llamando y emplazando a José García Rajas (a) Cañas, Diego Carmoña Céspedes y Juan Ruiz Gómez y otros.

—Anuncio de subasta de unas fincas en término de Pacheco.

Día 20.—Núm. 170.

Primera seccion.—Anuncio de una cátedra vacante («Gaceta» núm. 188).

Segunda seccion.—Circular del Gobierno civil de la provincia para la busca y captura de dos sujetos desconocidos por sospechas de un robo cometido en el comercio de Antonio Arnegas y Compañía.

—Nacimientos y defunciones ocurridas en la capital de la provincia en el mes de Junio.

—Anuncio del distrito forestal de Murcia-Alicante para la tercera subasta de aprovechamiento de espartos de Blanca y Cieza.

—Relación de las operaciones facultativas que practicará el Ingeniero de minas D. José María Bolt, en términos de La Unión y Cartagena.

Tercera seccion.—Cuentas de la Casa provincial de Expósitos y Maternidad de Murcia en el segundo trimestre de 1903.

Quinta seccion.—Providencia de la Tesorería de Hacienda contra contribuyentes de la zona 2.ª por débitos de contribución del 2.º trimestre del corriente año.

Sexta seccion.—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Cartagena en el mes de Junio del corriente año.

—Anuncios de la Sociedad especial minera Bella Unión y del Sindicato minero de la provincia de Murcia.

Día 21.—Núm. 171.

Primera seccion.—Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, disponiendo que las Sociedades económicas de Amigos del País pueden designar un representante en la conferencia ferroviaria.

—Circular de la Inspección general de Sanidad interior de haberse expedido el duplicado del título de Médico de baños a D. Pedro Tello y Megino.

—Anuncios de cátedras vacantes («Gacetas» números 186 y 188).

—Otro de la provisión de una plaza de Profesor especial de carpintería artística.

Segunda seccion.—Circular del Gobierno civil de la provincia sobre espectáculos públicos.

—Edicto del mismo abriendo información administrativa sobre desagüe de las minas que comprende el grupo de minas denominado Coto Fortuna, en término de Mazarrón.

—Anuncio del distrito forestal de Murcia-Alicante para las terceras subastas de aprovechamientos de espartos en los montes de Cehegín, Cieza, Lorca y Mazarrón.

Tercera seccion.—Cuentas de la Casa provincial de Misericordia y Huérfanos de Murcia correspondiente al 2.º trimestre de 1903.

Quinta seccion.—Providencia de la Tesorería de Hacienda contra contribuyentes de la zona 12.ª por débitos de contribución del 2.º trimestre del corriente año.

Sexta seccion.—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Aguilas en el mes de Junio del corriente año.

—Edicto de la Alcaldía de Abanilla de estar expuestas al público las cuentas municipales de los años 1900, 1901 y 1902.

Octava seccion.—Requisitoria del Juzgado municipal de Cartagena, llamando y emplazando a Roque Ruiz Conesa.

Día 22.—Núm. 172.

Primera seccion.—Anuncio de la vacante de una plaza de Auxiliar en la Escuela de Veterinaria de León.

—Decreto de la Subsecretaría de Instrucción pública y Bellas Artes, sobre Estadística de edificios y solares.

Segunda seccion.—Anuncio del distrito forestal de Murcia-Alicante, para la subasta de aprovechamientos de caza en varios pueblos de esta provincia.

Tercera seccion.—Extracto de la cuenta de la Casa de Expósitos de Cartagena, correspondiente al 2.º trimestre de 1903.

Cuarta seccion.—Anuncio para la venta en subasta de un caballo en la Comandancia de la Guardia civil de Murcia.

Quinta seccion.—Providencia de la Tesorería de Hacienda contra contribuyentes de la zona 4.ª por débitos de contribución del 2.º trimestre del corriente año.

Sexta seccion.—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Murcia en el mes de Junio del corriente año.

—Edicto de la Alcaldía de Abanilla, de estar ultimado y expuesto al público los apéndices al amillaramiento.

—Cuentas del Ayuntamiento de Mazarrón de jornales y materiales invertidos en el mes de Junio del corriente año.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de primera instancia de Cartagena, para la subasta de una casa en dicha ciudad.

—Requisitoria del Juzgado de instrucción de Cartagena, llamando y emplazando a Antonio Lorente Hernández (a) Colorado.

—Certificación de la Secretaría de la Audiencia provincial de Murcia, con el fallo condenatorio del procesado Matías Fernández González.

—Anuncio del arriendo del impuesto de consumos de Mazarrón.

Día 24.—Núm. 173.

Primera seccion.—Real decreto del Ministerio de Gracia y Justicia, indultando a Clara Jiménez Piqueras del

resto de la pena de tres años, cuatro meses y ocho días de prisión correccional.

—Anuncio de una cátedra vacante y una plaza de Ayudante («Gacetas» números 192 y 188).

Segunda seccion.—Edictos de la Jefatura de minas de las solicitudes para los registros mineros «Pepe», en término de Cartagena y «El Porvenir», en término de Mazarrón.

—Relación de los expedientes de minas aprobados por el Sr. Gobernador civil de la provincia.

Tercera seccion.—Extracto de las cuentas de la Academia de Bellas Artes de la provincia de Murcia.

Cuarta seccion.—Notas de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas por el Parque Administrativo de suministros de Cartagena.

—Anuncio del Parque de Artillería de la Comandancia de Cartagena, para subasta de varios materiales inútiles en dicho parque.

Sexta seccion.—Edicto de la Alcaldía de Cartagena sobre el expediente para el ingreso en el orden civil de Beneficencia del guardia municipal Antonio Caballero Pérez.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado de 1.ª instancia de San Juan, para subasta de varias fincas embargadas por D. José García Martínez.

—Otro del Juzgado de 1.ª instancia de la Catedral sobre declaración de herederos abintestato de D. Alfonso Miñano Plaza.

—Cédula de citación del Juzgado municipal de Aguilas, llamando a María Sánchez Navarro.

Día 25.—Núm. 174.

Primera seccion.—Anuncio de vacante de una cátedra («Gaceta» número 192).

Segunda seccion.—Edicto de la Jefatura de minas de la solicitud del registro minero «Vía Appia» en término de Cartagena.

Quinta seccion.—Providencia de la Tesorería de Hacienda contra los Ayuntamientos que se citan por sus débitos del primer semestre de consumos del año 1905.

—Providencia del Agente recaudador de contribuciones de la zona 9.ª contra contribuyentes de dicha zona por débitos de la contribución urbana del primer trimestre de 1905.

Sexta seccion.—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Cieza en el mes de Junio de 1905.

Octava seccion.—Cédula de emplazamiento del Juzgado de primera instancia de Lorca llamando a Juan José Valenzuela García.

—Requisitorias de los Juzgados de instrucción de la Catedral, Lorca, San Juan, Alicante y Baza, citando, llamando y emplazando a Antonio Guillén Benavente, Leandro Segura Ros, Mariano Moreno Soler, Francisco García Sánchez de Cartagena y Saturnino García.

Día 26.—Núm. 175.

Tercera seccion.—Extractos de las cuentas de la Academia de Bellas Artes, Hospital provincial de San Juan de Dios y Junta provincial de Beneficencia de Murcia, correspondientes al 2.º trimestre del año 1904.

Cuarta seccion.—Requisitoria del Juez instructor de la Comandancia de artillería de Cartagena emplazando a el artillero Antonio Casado Ros.

—Otra del Juez instructor del Regimiento de infantería de Mahón, llamando al recluta Diego Parra Sánchez.

Quinta seccion.—Providencia del agente recaudador de contribuciones de la zona 4.ª contra contribuyentes por débitos del primer trimestre del año 1905.

Sexta seccion.—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Bullas en el mes de Abril de 1905.

Octava seccion.—Edicto del Juzgado municipal de Cartagena para la subasta de una casa en el barrio de Santa Lucía.

—Edicto del Juzgado municipal de Lorca de estar vacante la plaza de Secretario de dicho Juzgado.

—Requisitoria del Juzgado de instrucción de La Unión llamando a Trinidad Rodríguez Martínez.

—Edicto del Juzgado de primera instancia de Cieza sobre subasta de los derechos que corresponden a D. José Pérez del Pulgar.

Día 27.—Núm. 176.

Primera seccion.—Anuncios de cátedras vacantes («Gaceta» núm. 192).

—Circular de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes a los Rectorados y Juntas provinciales de Instrucción pública sobre vacantes ocurridas en la primera enseñanza.

Segunda seccion.—Edictos de la Jefatura de minas de las solicitudes para los registros mineros «Dolores» y «Encarnación», en términos de Murcia y Mula.

—Relación de las operaciones facultativas que practicará el Ingeniero de minas D. Ricardo Sánchez Madrigal.

Quinta seccion.—Providencia del Agente Recaudador de contribuciones de la zona 10.ª contra contribuyentes de la misma por débitos del cuarto trimestre de 1904.

Octava seccion.—Requisitorias de los Juzgados de instrucción de Cartagena, Aguilas y San Juan, citando, llamando y emplazando a un sujeto conocido por el Andaluz, José Cibantos López y a Pedro Martínez Fenor.

Día 28.—Núm. 177.

Primera seccion.—Real decreto del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, aprobando el Reglamento general para el régimen de la Minería.

Segunda seccion.—Relación de los expedientes de minas aprobados por el Sr. Gobernador en esta fecha.

Quinta seccion.—Providencia y apremio del agente recaudador de contribuciones de la zona 10.ª contra contribuyentes de la misma por débitos del primer trimestre de 1905.

Sexta seccion.—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Cehegín en el mes de Junio de 1905.

Día 29.—Núm. 178.

Primera seccion.—Continuación del reglamento general para el régimen de la minería.

Quinta seccion.—Estado de las declaraciones de productos de minas de esta provincia presentadas por sus dueños ó explotadores, correspondientes al 2.º trimestre del año actual.

Sexta seccion.—Edicto de la Alcaldía de Jumilla sobre amillaramiento de edificios y solares.

—Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Bullas en el mes de Mayo último.

—Edicto de la Alcaldía de Fortuna sobre la ausencia en ignorado paradero de José Benavente Bernal.

Octava seccion.—Requisitorias de los Juzgados de Instrucción de la Catedral y Cartagena, citando, llamando y emplazando a Antonio Verdú Marín (a) Fadido y Manuel Martínez Pérez.

—Anuncio de la Sociedad especial minera «La Caridad».

Día 31.—Núm. 179.

Primera seccion.—Continuación del Reglamento general para el régimen de la minería.

Quinta seccion.—Anuncio de la Delegación de Hacienda abriendo el pago de la mensualidad corriente a las clases pasivas.

—Idem de la Recaudación de Contribuciones, señalando los días de cobranza.

—Índice de las materias contenidas en los Boletines del presente mes.